

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2566897

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 820 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 7, N° 8, N° 9 y N° 12 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de SOC. AG Y GAN EL MEMBRILLAR LTDA, SOC AGRICOLA Y GANADERA EL MEMBR, SOC AGRI. Y GANADERA EL MEMBRILLAR y SOC AGRIC. GANAD. FOR. Y TRANSP., roles de avalúo 215-55, 215-54, 215-56 y 217-321 de la comuna de Villa Alegre, superficies 2.540 m2, 3.968 m2, 841 m2 y 12.259 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 99 de 30 de julio de 2024, integrada por Andrés Aníbal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y María Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$69.597.200 para el lote N° 7, \$184.641.300 para el lote N° 8, \$9.173.100 para el lote N° 9 y \$38.690.700 para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2566897

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

